



que pesan sobre el Ayuntamiento, se hallan reiterados, y hasta el punto de que la Autoridad Superior, ha tenido que reiterarle el cumplimiento de algunas de ellas, por lo que son de parecer lo que dicen, para evitar semejantes amonestaciones, que en lugar del sacro, se subroga el traslado a el Master de cada semana, con cuya medida, quedará el claro de tres dias, para la contestacion de la Corporacion p. ca. Tambien exponen, que siendo p. ca. y notorio a la mayor parte de la Corporacion que algunas ord. Superiores se ha publicado su contenido antes que el Ayuntamiento haya tenido noticia de ellas, y para evitar lo en lo sucesivo, piden a la Corp. nombre una Comision que saque la Corp. y se invite al Sr. Alcalde Civil, cite a sesion extraordinaria, para abrir el correo, por que pudiera recibir alguna ord. que interesara su despacho. Suplicando al Sr. Sr. Sr. se sirva mandar relever sobre Certific. de esta proposicion y acuerdo que se sigue, con un voto sobre el particular haga relacion.

Por el Regidor D. Tor Maria Piqua, se dijo: Que el Alcalde Civil, en uso de las facultades bien marcadas y expresas en la Ley Municipal, conboque a sesiones extraordinarias, toda vez que lo estuviere necesario.

Por el Regidor D. Ypolito Piqua, se dijo: Que se conforma con lo expuesto por el Sr. D. Tor M. Piqua.

Por el Regidor D. Tomas Herbas, se dijo: Que habiendose con...